



Resolución Directoral

N° 078 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 28 MAR. 2014

Visto el Acta del Consejo Académico N° 005-2014/CA de fecha 13 de marzo del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante sesión ordinaria del Consejo Académico se recomienda aprobar la contratación de docentes propuestos por el Director (e) de Capacitación y Entrenamiento.

Que, mediante memorándum N° 143-2014 del 12 de marzo del 2014 el Director (e) de Capacitación y Entrenamiento presenta las propuestas de contrato de docentes para el desarrollo de los cursos programados "Patrón de Yate", Reglamentaciones Marítimas, Seguridad a Bordo y Comunicaciones, Terminología Náutica y Maniobras, Navegación Básica y Seguridad en la Navegación; "OMI Especializado", Formación Especializada en Buque Tanque Petrolero, Trabajo de Equipo en el Puesto, Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones y Botes de Rescate No Rápido; "Formación Básica de Seguridad", Técnicas de Supervivencia Personal, Prevención y Lucha Contra Incendios, Primeros Auxilios Básicos, Seguridad Personal y Responsabilidad Sociales, "OMI Especializado", Formación Especializada en Buque Tanque Químico, Gestión de Recursos en el Puesto BRM (cadetes), "Toma de Conciencia", Toma de Conciencia de la Protección Marítima; costos por hora y las especificaciones prescritas en el anexo de la presente;

Que, mediante memorándum N° 020-2014 del 11 de marzo del 2014 el Director Académico (e) de Post Grado, presenta la propuesta de contrato de docente para el desarrollo de la asignatura de Seminario de Investigación I a dictarse para los integrantes de la XV Promoción de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera; costos por hora y las especificaciones prescritas en el anexo de la presente;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para evaluar y recomendar la contratación de docentes en la entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia



anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

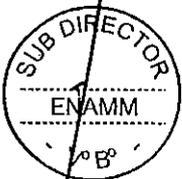
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 27 de enero del 2014, la contratación de docentes para cubrir las asignaturas de: "Patrón de Yate", Reglamentaciones Marítimas, Seguridad a Bordo y Comunicaciones, Terminología Náutica y Maniobras, Navegación Básica y Seguridad en la Navegación; "OMI Especializado", Formación Especializada en Buque Tanque Petrolero, Trabajo de Equipo en el Puente, Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones y Botes de Rescate No Rápido; "Formación Básica de Seguridad", Técnicas de Supervivencia Personal, Prevención y Lucha Contra Incendios, Primeros Auxilios Básicos, Seguridad Personal y Responsabilidad Sociales; "OMI Especializado", Formación Especializada en Buque Tanque Químico, Gestión de Recursos en el Puente BRM (cadetes), "Toma de Conciencia", Toma de Conciencia de la Protección Marítima. Con las especificaciones del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la contratación del docente para cubrir la asignatura "Seminario de Investigación I" a partir del 21 de marzo al 23 de mayo de 2014. Con las especificaciones del anexo de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sección de Personal disponga la suscripción, registro y custodia de los contratos aprobados mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233





Resolución Directoral

N° 078 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 28 MAR. 2014

Visto el Acta del Consejo Académico N° 005-2014/CA de fecha 13 de marzo del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante sesión ordinaria del Consejo Académico se recomienda aprobar la contratación de docentes propuestos por el Director (e) de Capacitación y Entrenamiento.

Que, mediante memorándum N° 143-2014 del 12 de marzo del 2014 el Director (e) de Capacitación y Entrenamiento presenta las propuestas de contrato de docentes para el desarrollo de los cursos programados "Patrón de Yate", Reglamentaciones Marítimas, Seguridad a Bordo y Comunicaciones, Terminología Náutica y Maniobras, Navegación Básica y Seguridad en la Navegación; "OMI Especializado", Formación Especializada en Buque Tanque Petrolero, Trabajo de Equipo en el Puente, Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones y Botes de Rescate No Rápido; "Formación Básica de Seguridad", Técnicas de Supervivencia Personal, Prevención y Lucha Contra Incendios, Primeros Auxilios Básicos, Seguridad Personal y Responsabilidad Sociales, "OMI Especializado", Formación Especializada en Buque Tanque Químico, Gestión de Recursos en el Puente BRM (cadetes), "Toma de Conciencia", Toma de Conciencia de la Protección Marítima; costos por hora y las especificaciones prescritas en el anexo de la presente;

Que, mediante memorándum N° 020-2014 del 11 de marzo del 2014 el Director Académico (e) de Post Grado, presenta la propuesta de contrato de docente para el desarrollo de la asignatura de Seminario de Investigación I a dictarse para los integrantes de la XV Promoción de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera; costos por hora y las especificaciones prescritas en el anexo de la presente;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para evaluar y recomendar la contratación de docentes en la entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia



anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

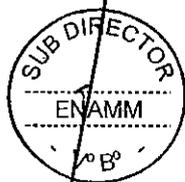
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 27 de enero del 2014, la contratación de docentes para cubrir las asignaturas de: "Patrón de Yate", Reglamentaciones Marítimas, Seguridad a Bordo y Comunicaciones, Terminología Náutica y Maniobras, Navegación Básica y Seguridad en la Navegación; "OMI Especializado", Formación Especializada en Buque Tanque Petrolero, Trabajo de Equipo en el Puesto, Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones y Botes de Rescate No Rápido; "Formación Básica de Seguridad", Técnicas de Supervivencia Personal, Prevención y Lucha Contra Incendios, Primeros Auxilios Básicos, Seguridad Personal y Responsabilidad Sociales; "OMI Especializado", Formación Especializada en Buque Tanque Químico, Gestión de Recursos en el Puesto BRM (cadetes), "Toma de Conciencia", Toma de Conciencia de la Protección Marítima. Con las especificaciones del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la contratación del docente para cubrir la asignatura "Seminario de Investigación I" a partir del 21 de marzo al 23 de mayo de 2014. Con las especificaciones del anexo de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sección de Personal disponga la suscripción, registro y custodia de los contratos aprobados mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233





Resolución Directoral

N° 078 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 28 MAR. 2014

Visto el Acta del Consejo Académico N° 005-2014/CA de fecha 13 de marzo del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante sesión ordinaria del Consejo Académico se recomienda aprobar la contratación de docentes propuestos por el Director (e) de Capacitación y Entrenamiento.

Que, mediante memorándum N° 143-2014 del 12 de marzo del 2014 el Director (e) de Capacitación y Entrenamiento presenta las propuestas de contrato de docentes para el desarrollo de los cursos programados "Patrón de Yate", Reglamentaciones Marítimas, Seguridad a Bordo y Comunicaciones, Terminología Náutica y Maniobras, Navegación Básica y Seguridad en la Navegación; "OMI Especializado", Formación Especializada en Buque Tanque Petrolero, Trabajo de Equipo en el Puente, Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones y Botes de Rescate No Rápido; "Formación Básica de Seguridad", Técnicas de Supervivencia Personal, Prevención y Lucha Contra Incendios, Primeros Auxilios Básicos, Seguridad Personal y Responsabilidad Sociales, "OMI Especializado", Formación Especializada en Buque Tanque Quimiquero, Gestión de Recursos en el Puente BRM (cadetes), "Toma de Conciencia", Toma de Conciencia de la Protección Marítima; costos por hora y las especificaciones prescritas en el anexo de la presente;

Que, mediante memorándum N° 020-2014 del 11 de marzo del 2014 el Director Académico (e) de Post Grado, presenta la propuesta de contrato de docente para el desarrollo de la asignatura de Seminario de Investigación I a dictarse para los integrantes de la XV Promoción de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera; costos por hora y las especificaciones prescritas en el anexo de la presente;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para evaluar y recomendar la contratación de docentes en la entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia



anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

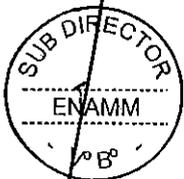
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 27 de enero del 2014, la contratación de docentes para cubrir las asignaturas de: "Patrón de Yate", Reglamentaciones Marítimas, Seguridad a Bordo y Comunicaciones, Terminología Náutica y Maniobras, Navegación Básica y Seguridad en la Navegación; "OMI Especializado", Formación Especializada en Buque Tanque Petrolero, Trabajo de Equipo en el Puente, Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones y Botes de Rescate No Rápido; "Formación Básica de Seguridad", Técnicas de Supervivencia Personal, Prevención y Lucha Contra Incendios, Primeros Auxilios Básicos, Seguridad Personal y Responsabilidad Sociales; "OMI Especializado", Formación Especializada en Buque Tanque Químico, Gestión de Recursos en el Puente BRM (cadetes), "Toma de Conciencia", Toma de Conciencia de la Protección Marítima. Con las especificaciones del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la contratación del docente para cubrir la asignatura "Seminario de Investigación I" a partir del 21 de marzo al 23 de mayo de 2014. Con las especificaciones del anexo de la presente.

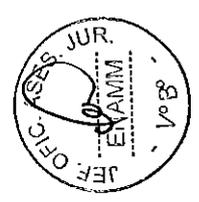
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sección de Personal disponga la suscripción, registro y custodia de los contratos aprobados mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233



DOCUM. REFEREN.	CURSO	N°	EVENTO / CURSO / MÓDULO	FECHA INICIO	FECHA TERM.	TOT. PER SES	N° DE SES	N° PART	PER. POR SES	COSTO HORA DOCENTE	COSTO TOT POR DOC.	N° DIAS DE ELECUC	HORA ELECUC	LUGAR DESARROLLO DELEVENTO	DOCENTES PRESUPUESTOS
PROP. 017 MEMO. 143-2014/CAP	PATRON DE YATE	1	Reglamentaciones Marítimas	03-Mar	06-Mar	15	1	3	4	40.00	600.00	04 días	08:30 - 11:30	ENAMM II	C de C Rubén GARMENDIA Pizarro
		2	Seguridad a Bordo y Comunicaciones	24-Feb	28-Feb	20	1	5	4	40.00	800.00	05 días	11:45 - 14:45	ENAMM II	TEPRI Pablo VIGNOLO Liompart
		3	Terminología Náutica y Maniobras	03-Mar	07-Mar	20	1	5	4	40.00	800.00	05 días	11:45 - 14:45	ENAMM II	Capitán MMN Manuel IZQUIERDO Zelada
		4	Navegación Básica y Seguridad en la Navegación	24-Feb	28-Feb	20	1	5	4	40.00	800.00	05 días	08:30 - 11:30	ENAMM II	Capitán MMN Marco CÁRDENAS Flores
PROP. 018 MEMO. 143-2014/CAP	OMI ESPECIALIZADO	1	Formación Especializada en Buque Tanque Petrolero	24-Feb	28-Feb	20	1	5	4	40.00	800.00	05 días útiles	08:30 - 12:00	ENAMM II	Capitán MMN Manuel IZQUIERDO Zelada
		2	Trabajo de Equipo en el Puente	24-Feb	28-Feb	20	1	5	4	40.00	800.00	05 días útiles	14:30 - 18:00	ENAMM II	Capitán MMN Frank PRETELL Domínguez
		3	Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones y Botes de Rescate No Rápidos	24-Feb	28-Feb	20	1	5	4	40.00	800.00	05 días útiles	14:30 - 18:00	ENAMM II	Capitán Emillo ALFARO Gamarrá
PROP. 020 MEMO. 143-2014/CAP	FORMACIÓN BÁSICA DE SEGURIDAD	1	Técnicas de Supervivencia Personal	03-Mar	07-Mar	20	1	4	5	40.00	800.00	4 días	08:30 - 11:30	ENAMM II	C. de N. ° Douglas REID Salazar
		2	Prevención y Lucha Contra Incendios	03-Mar	07-Mar	20	1	4	5	40.00	800.00	4 días	11:30 - 14:30	ENAMM II	BMB Claver LOZANO Moreno
		3	Primeros Auxilios Básicos	03-Mar	07-Mar	20	1	5	4	40.00	800.00	5 días	15:00 - 18:00	ENAMM II	Doctor Ricardo ORDAYA Luey
PROP. 021 MEMO. 143-2014/CAP	FORMACIÓN BÁSICA DE SEGURIDAD	4	Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales	03-Mar	07-Mar	20	1	5	4	40.00	800.00	5 días	18:00 - 21:00	ENAMM II	Primer Piloto MMN Alfredo ÁLVARO Lévano (Disponer Compensación de Horas dejadas de laborar/Adminis)
		1	Químico	03-Mar	07-Mar	20	1	5	4	40.00	800.00	05 días útiles	08:30 - 12:00	ENAMM II	Capitán MMN Marco CÁRDENAS Flores
PROP. 022 MEMO. 143-2014/CAP	TOMA DE CONCIENCIA	2	Gestión de Recursos en el Puente BRM (Cadetes)	27-Ene	31-Ene	20	1	5	4	40.00	800.00	5 días útiles	14:30 - 18:00	ENAMM II	Capitán MMN Frank PRETELL Domínguez
		1	Toma de Conciencia de la Protección Marítima	06-Mar	07-Mar	10	1	2	5	40.00	400.00	02 días útiles	08:30 - 12:45	ENAMM II	Piloto MMN William CALLIRGOS Vivanco
MEMOR. No. 020	XV MAESTRA	1	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	21.03.14	23.05.14	36	1	9	4	85.00	3060	09 días útiles	18:00 - 21:00	ENAMM II	Dr. Félix PEÑA PALOMINO



○

○